



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0617/06/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001937/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de agosto de 2023

**EJIDO LOS ALTARES
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE MAR DE PLATA NO. 238,
FRACCIONAMIENTO GUADALUPE, C.P. 34232**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis, fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Junio de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Agosto de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000263/21 de fecha 22 de Febrero de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Por Conducto del Comisariado Ejidal	Ejido Los Altares	19479.97	Santiago Papasquiaro	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0617/06/23

Oficio N°: SG/130.2.2/001937/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de agosto de 2023

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Los Altares

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	410036	2776980
2	412758	2768060
3	415294	2759760
4	408583	2756940
5	410272	2761150
6	408928	2761800
7	406978	2761030
8	402148	2761060
9	400118	2761080
10	400157	2765020
11	399441	2765030
12	399473	2769690
13	403589	2769670
14	401008	2776250

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Los Altares

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
7	23/08/23	31/12/23	Pinus sp.	933.74	4022.27	Metros cúbicos rollo
7	23/08/23	31/12/23	Pinus spp.	933.74	14709.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	23/08/23	31/12/23	Quercus spp.	933.74	343.01	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Pinus sp.	2336.02	11624.72	Metros cúbicos rollo
8	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	2336.02	17341.44	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	2336.02	1110.41	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus sp.	1678.78	8704.42	Metros cúbicos rollo
9	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	1678.78	11578.34	Metros cúbicos v.t.a.



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0617/06/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001937/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de agosto de 2023

9	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	1678.78	1061.05	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus sp.	2330.41	12192.03	Metros cúbicos rollo
10	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	2330.41	20825.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	2330.41	2212.75	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Los Altares	7278.95	105725.3

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Los Altares	P-10-032-ALT-002/17





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0617/06/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001937/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de agosto de 2023

- MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS-002

- RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPANQUIARO, S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 7, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
- Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
- El motivo de la modificación es porque derivado de las auditorias anuales de la certificación internacional, se observó gran cantidad de material celulósico esparcido en las áreas de corta ejercidas desde el año 2017 hasta el año 2022 y en las que faltan por ejercer, este material representa gran cantidad de combustible en caso de presentarse un incendio, por lo que resulta necesario extraerlo.
- Esta autorización se otorga con base a lo que refieren los Artículos 3, fracciones XV y XX, 73, párrafo segundo y 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Y el Artículo 59 Fracción II del Reglamento de dicha Ley.
- Deberá realizar Picado de residuos en 2,773.25 hectáreas, con 381.73 has en el año 2023, 696.46 has en el año 2024, 629.09 has en el año 2025 y 1,065.97 has en el año 2026.
- Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: *Pinus durangensis*,





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0617/06/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001937/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 23 de agosto de 2023

Pinus engelmanni, Pinus ayacahuite, Pinus leiophylla, Pinus lumholtzii, Pinus arizonica, Pinus teocote, Quercus sideroxyla y Material Celulósico (Pinus sp.)

- 14. Deberá segregarse del aprovechamiento 49.30 hectáreas para superficies de conservación y protección del hábitat de especies en riesgo, 1,040.54 has para franjas protectoras de vegetación ribereña, 8,931.92 has para superficies de protección de suelo, 1,393.66 has para franjas protectoras de caminos.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de PROFEPA.- Ciudad
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino. - Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo.- Ciudad.
Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiario., Dgo.
UAF Santiago Paspasquiario, S.C.- Responsable Técnico.- Email: uafstgo@outlook.es
Archivo

JLCG/ROC/AGOCH/apaa



